

**DECRETO N° 0866**

**NEUQUÉN, 18 OCT 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5432-M-18, la Ordenanza N° 12636, la Solicitud N° 53317 -Serie D- de la Secretaría de Movilidad Urbana, y el proyecto de decreto propiciando la adjudicación de la Compra Directa N° 570/2018 elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

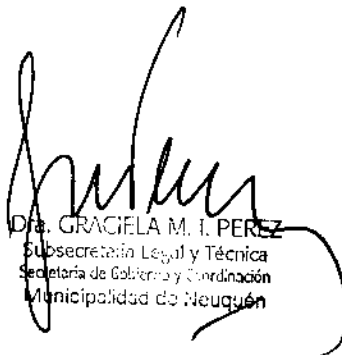
Que por el Artículo 1º) de dicha Ordenanza, se estableció un régimen de descontaminación y compactación de vehículos, motocicletas y/o bicicletas o parte de ellos, que hayan sido materia de secuestro por autoridades nacionales, provinciales o municipales, y que se encuentren en tal situación por un periodo mayor de seis (6) meses, a contar desde la fecha del secuestro, como también, los vehículos automotores o sus partes, que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono;

Que además, en su Artículo 5º) establece que en caso de que el servicio de compactación fuese sin costo para el Municipio, en virtud de la entrega del material compactado al prestador del servicio, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para realizar la adjudicación en forma directa, previa realización de una compulsa de ofertas, donde se dará prioridad a la empresa que ofrezca pagar el mejor canon, y en el marco más conveniente a los intereses municipales;

Que mediante la Solicitud mencionada en el Visto se requiere la contratación del servicio de compactación de automotores, autopartes y chatarra; adjuntando el modelo del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en función de ello, se llevó a cabo la Compra Directa N° 570/2018 a través de una compulsa de precios, invitándose a participar a diversas firmas del rubro, cuya apertura de ofertas se realizó el día 02 de octubre de 2018 a las 12 horas;

Que se recepcionó como única propuesta la de la firma



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0866/18

**MATFERROSO SOCIEDAD ANÓNIMA;**

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana, en representación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico, considera que la presentación realizada por la firma MATFERROSO SOCIEDAD ANÓNIMA, no obstante ser la única propuesta, da cumplimiento a todas las exigencias fijadas en el Pliego Licitatorio y acepta, como canon ofrecido por la empresa, la contratación a través de un tercero del servicio de doscientos diez (210) acarreos de vehículos en la vía pública, dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, durante el plazo de contratación; motivo por el cual solicita la prosecución del trámite de adjudicación del servicio en cuestión;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

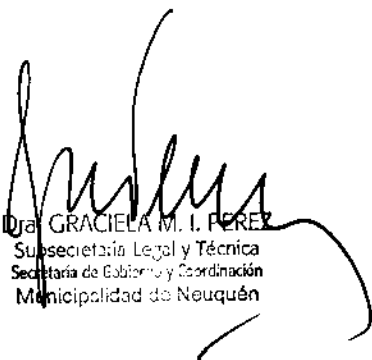
Por ello:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR** la Compra Directa Nº 570/2018 ----- tramitada para la contratación del servicio de descontaminación y compactación de vehículos, motocicletas y/o bicicletas, o parte de ellos, que hayan sido materia de secuestro por autoridades nacionales, provinciales o municipales, y que se encuentren en tal situación por un periodo mayor de seis (6) meses a contar desde la fecha del secuestro, como también, los vehículos automotores o sus partes, que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono, según lo establecido mediante Ordenanza Nº 12636; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Movilidad Urbana y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) DECLARAR ADMISIBLE** en la Compra Directa Nº 570/2018, ----- tramitada para la contratación del servicio de descontaminación y compactación de vehículos, motocicletas y/o bicicletas, o parte de ellos, que hayan sido materia de secuestro por autoridades nacionales, provinciales o municipales, y que se encuentren en tal situación por un periodo mayor de seis (6) meses a contar desde la fecha del secuestro, como también, los vehículos automotores o sus partes, que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono, sin costo para la Municipalidad; la propuesta de la firma MATFERROSO SOCIEDAD ANÓNIMA, por cumplir con los requerimientos solicitados en el

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Movilidad Urbana y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) ADJUDICAR** la Compra Directa Nº 570/2018, tramitada para la ----- contratación del servicio de descontaminación y compactación de vehículos, motocicletas y/o bicicletas, o parte de ellos, que hayan sido materia de secuestro por autoridades nacionales, provinciales o municipales, y que se encuentren en tal situación por un período mayor de seis (6) meses a contar desde la fecha del secuestro, como también, los vehículos automotores o sus partes, que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono, sin costo para la Municipalidad, a la firma MATFERROSO SOCIEDAD ANÓNIMA, que ofrece como canon la contratación a través de un tercero del servicio de doscientos diez (210) acarreo de vehículos en la vía pública, dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, durante el plazo de contratación; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Movilidad Urbana y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///ja.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2207</u>
Fecha <u>02/11/2018</u>